

EXPEDIENTE: 35 FOMIT 2014

TIPO: CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TÍTULO: SUMINISTRO DE PROYECTORES DE ALUMBRADO CON TECNOLOGÍA LED Y SOPORTE PARA LAS PLAYAS DE FUENGIROLA.

LOCALIDAD: FUENGIROLA (MÁLAGA)

PRESUPUESTO DE CONTRATO: 181.500,00 euros (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSF)

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto fueron recibidas las siguientes proposiciones:

Nº	Entidad Licitadora	ADMISION
1	VEMATEL	SI
2	SOCIEDAD DE MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	SI
3	MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	SI
4	CASARABONELA ELECTRICIDAD, S.L.	SI
5	PORGESA, S.L.	SI
6	NITLUX, S.A.	SI
7	MIE MARIN, S.L.	SI
8	TECNOLOGIA EFICIENTE Y RENOVABLES, S.L.	SI
9	SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	SI
10	AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	SI
11	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,	SI
12	IMESAPI, S.A.*	SI

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre se acuerda excluir la oferta de la empresa IMESAPI, S.A. por haberse presentado fuera de plazo y admitir el resto de ofertas presentadas.

El 30 de septiembre de 2014 se procede a la apertura del sobre "B" que contienen la documentación técnica con el siguiente resultado:

Nº	Entidad Licitadora	ADMISION
1	VEMATEL	SI*
2	SOCIEDAD DE MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	SI
3	MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	SI*
4	CASARABONELA ELECTRICIDAD, S.L.	SI*
5	PORGESA, S.L.	SI
6	NITLUX, S.A.	SI
7	MIE MARIN, S.L.	SI
8	TECNOLOGIA EFICIENTE Y RENOVABLES, S.L.	SI*
9	SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	SI
10	AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	SI*
11	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS,	SI

* Estos licitadores han presentado muestras junto con la documentación técnica.

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de la documentación técnica a los técnicos municipales para su correspondiente valoración.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establece un criterio de puntuación para poder valorar las ofertas que dependen de un juicio de valor (valoración discrecional):

Criterio 5º - Mejor propuesta técnica

Puntos a otorgar: de 0 a 30 puntos.

Se valorara la mejora de criterios técnicos con un máximo de 30 puntos, según la distribución adjunta:

Cada característica técnica se valorará de manera individual, según la tabla siguiente, otorgando la máxima puntuación a la oferta con el mejor valor técnico y distribuyéndose los puntos de manera lineal en el resto de las ofertas.

Potencia del equipo.	5
Pico de arranque.	5
Armónicos.	5
Eficiencia de la luminaria (lm/w).	10
Estudio lumínico	5

Se valorará con "0" puntos aquellas ofertas que cumplan los requisitos mínimos del pliego de condiciones técnicas y por tanto no aporten mejoras al mismo.

Atendiendo a estos criterios los técnicos emiten informe con fecha 14 de noviembre de 2014.

En dicho informe se indica que varias empresas han incluido en el sobre "B" documentación complementaria que debería aparecer en el sobre "C", conforme a lo siguiente:

Las empresas "Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L." y "Tecnología Eficiente Renovables, S.L." han presentado compromiso de INSTALACIÓN en el sobre "B".

Las empresas "Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L.", "Tecnología Eficiente Renovables, S.L." y "Vematel, S.A." han presentado compromiso de INSTALACIÓN, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES en el sobre "B"

Las empresas "Airis Technology Solution, S.L.", "Casarabonela Electricidad, S.L.", "Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.", Montaje Industrial Eléctrico Marín, S.L.", "Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L.", "Porgesa, S.L.", "Tecnología Eficiente Renovables, S.L." y "Vematel, S.A." han presentado compromiso de AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA en el sobre "B".

En base al pliego de cláusulas administrativas, que en su punto nº12 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES, establece que:

"No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta. **LA CONFUSIÓN O ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES, SUPONDRÁ EL RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE**".

Según el acta de fecha 18 de noviembre de 2014, la mesa de Contratación acuerda no admitir las ofertas presentadas por las entidades "Airis Technology Solution, S.L.", "Casarabonela Electricidad, S.L.", "Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.", Montaje Industrial Eléctrico Marín, S.L.", "Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, S.L.", "Porgesa, S.L.", "Tecnología Eficiente Renovables, S.L." y "Vematel, S.A.", toda vez que han presentado en el sobre "B" documentación que debería aparecer en el sobre "C", incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.

La valoración de las restantes ofertas presentadas es:

Entidad presentadora	CR5					Total
	CR5.1	CR5.2	CR5.3	CR5.4	CR5.5	
SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	5,00	5,00	10,00	10,00	5,00	30,00
NITLUX, S.A.	5,00	5,00	10,00	10,00	5,00	30,00
MONELEC, S.L.U.	5,00	5,00	10,00	10,00	5,00	30,00

El 18 de noviembre se procede a la apertura de los sobres "C", proposición económica, con el siguiente resultado:

Entidad presentadora	Oferta económica (IVA no incluido)	Instalación y puesta en marcha	Protección sobretensiones permanente	Ampliación garantía
NITLUX, S.A.	149.500,00 €	Instalación y puesta en marcha y ajuste mecánico nocturno de los proyectores	-	-
SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	139.969,44 €	Instalación y puesta en marcha y ajuste mecánico nocturno de los proyectores	Suministro e instalación de material necesario para la protección de sobretensiones permanentes individual de los equipos ofertados	30 meses
MONLEEC, S.L.U.	142.500,00 €	Instalación y puesta en marcha y ajuste mecánico nocturno de los proyectores	Suministro e instalación de material necesario para la protección de sobretensiones permanentes individual de los equipos ofertados	30 meses

La Mesa de Contratación acuerda dar traslado de los sobres "C" al área económica y a los servicios técnicos para que realicen las correspondientes valoraciones de los mismos.

Según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se establecen cuatro criterios de puntuación para poder valorar las ofertas que dependen de una valoración automática:

Criterio 1º: Oferta económica más ventajosa (valorable de 0 a 10 puntos)

Criterio 2º: Instalación y puesta en marcha (valorable de 0 a 40 puntos)

Criterio 3º: Protección sobretensiones permanente (valorable de 0 a 10 puntos)

Criterio 4º: Ampliación plazo de garantía (valorable de 0 a 10 puntos).

Atendiendo a estos criterios los técnicos emiten informe con fecha 28 de noviembre de 2014, con el siguiente resultado:

Entidad presentadora	CR 1	CR 2	CR 3	CR 4	Total
	NITLUX, S.A.	0,5	40	0	0
SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	10	40	10	10	70
MONLEEC, S.L.U.	7,48	40	10	10	67,48

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa, según acta de fecha 05 de diciembre de 2014, clasifica las ofertas con arreglo a los puntos obtenidos en la Oferta Técnica y en la Oferta Económica:

	Entidad presentadora	Criterios de valoración automática (I)	Criterios de valoración no automática (II)	TOTAL
1	SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L.	70	30	100
2	MONLEEC S.L.U.	67,48	30	97,48
3	NITLUX, S.A.	40,5	30	70,5

La mesa de Contratación acuerda:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro e instalación de proyectores de alumbrado con tecnología LED y soporte para las playas de Fuengirola a la entidad **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L.** con CIF B-91840280, según la oferta presentada que se detalla seguidamente:

PRECIO DEL SUMINISTRO	
PRECIO SIN IVA	139.969,44 €
IVA (21 %)	29.393,58€
PRECIO IVA INCLUIDO	169.363,02€

Mejoras:

*instalación,

puesta en

marcha y ajuste mecánico nocturno de los proyectores.

*suministro e instalación del material necesario para la protección de sobretensiones permanentes individual de los equipos ofertados.

*ampliación del plazo de garantía en 30 meses.

Plazo del suministro: no podrá ser superior a dos meses a contar desde la formalización del contrato.

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la **GARANTIA DEFINITIVA**, por importe ascendente a **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.998,47 EUROS)**, con fecha 18 de diciembre de 2014 ante la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (documento 804 2 500149135).
- Certificados positivos y vigentes expedidos, tanto por la Agencia Tributaria General y Autonómica, como por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de dicho Impuesto así como de estar al corriente de pago del mismo.

Por todo lo anterior expuesto, el Consejero Delegado del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo del Consejo Rector de 20 de septiembre de 2012, actuando en nombre y representación del mismo y en virtud de las competencias delegadas por el Presidente del Consorcio, en la reunión del Consejo Rector celebrada el día 29 de junio de 2009,

RESUELVE

Primero.- Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa **Sistemas Técnicos y Montaje, S.L. con CIF B-91840280**, por un importe total CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**139.969,44 euros, IVA no incluido**), un plazo de ejecución de 2 meses, por ser su proposición la económicamente más ventajosa. Se aceptan las mejoras ofertas por la empresa.

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante éste órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Sevilla, 26 de enero de 2015
El Presidente del Consorcio

Vicente Granados Cabezas

